

Santa Fe, 01 de octubre de 2014

VISTO el Expte CD N° 146/14, caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Bárbaro Adriel GONZÁLEZ ALFONSO** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas Nros. 823, 1313 y 1032, relativas al Reglamento de Posgrado y los Lineamientos Curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 04-09-14, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando aceptar la solicitud de admisión como aspirante al Doctorado presentada.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

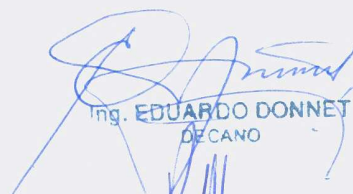
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información, al **Ing. Bárbaro Adriel GONZÁLEZ ALFONSO**, Pasaporte de la Republica de Cuba 1264064.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 488

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión